

EXTRAIT

# LATOMUS

## REVUE D'ÉTUDES LATINES

FONDÉE PAR

M.-A. KUGENER, L. HERRMANN ET M. RENARD

ET PUBLIÉE SOUS LA DIRECTION DE

Carl DEROUX

PROFESSEUR À L'UNIVERSITÉ DE BRUXELLES

AVEC L'AIDE FINANCIÈRE  
DE LA DIRECTION GÉNÉRALE DE L'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR  
ET DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE  
AINSI QUE DE LA FONDATION UNIVERSITAIRE DE BELGIQUE



TOME 53, FASCICULE 1

JANVIER-MARS 1994

## Las cláusulas métricas latinas en el Renacimiento

1. El *oratorius numerus* en los escritos de los humanistas. — Recientemente ha vuelto a suscitarse la cuestión de si los humanistas habrían aplicado los principios del *oratorius numerus* a sus escritos en prosa, pues era difícil que éste hubiera pasado desapercibido a su afán por restaurar la latinidad clásica. En efecto, la doctrina sobre este recurso se había transmitido ininterrumpidamente durante toda la Antigüedad (1). Con la desfonologización de las oposiciones cuantitativas, el *numerus*, como es sabido, se convertirá en *cursus* (2), pasando, quizás, por un estadio intermedio de *cursus mixtus* (3). En los siglos XIII/XIV, los «manuales de estilo» de la curia romana, prescriben los modelos de cláusulas (*cursus*) que han de utilizarse para la redacción de, especialmente, las cartas (4). Casi todos los estudiosos están de acuerdo en que esta tradición no desaparecería hasta el Renacimiento. En el caso de la Curia romana, hasta la llegada del adalid de los ciceronianos de su tiempo, el Cardenal Pietro Bembo, secretario del Papa León X (5). Norden, por ejemplo, encuentra todavía preceptos sobre el *cursus* en una retórica — *Ars dicendi* — anónima, impresa en Colonia en 1484 (6). Según este mismo autor, con el Humanismo la tradición queda interrumpida de tal forma que cuando Erasmo compone la obra *De duplici martyrio ad Fortunatum*, que incluyó como obra de Cipriano en su edición de este autor en el año 1530, lo hizo sin preocuparse de las cláusulas rítmicas. El estudio de Lind-

(1) Cf. H. BORNECQUE, *Les clauses métriques latines*, Lille, 1907.

(2) Vid. M. G. NICOLAU, *L'origine du «cursus» rythmique et les débuts de l'accent d'intensité en latin*, Paris, 1930.

(3) Vid. H. HAGENDAHL, *La prose métrique d'Arnobé*, Göteborg, 1952.

(4) Vid. T. JANSON, *Prose Rhythm in Medieval Latin, from the 9th to the 13th Century*, Estocolmo, 1975. Algunos de estos manuales rezan así en su epígrafe: «*Huiusmodi distinctionum fines vocant notarii Romane curie cadencias quas velut sanctuaria celantes nulli volunt penitus revelare; per illas etenim suas literas ab adulterinis discernunt*» (T. JANSON, p. 120).

(5) Cf. G. LINDHOLM, *Studien zum mittellateinischen Prosarhythmus*. Estocolmo, 1963, p. 187ss. Vid. especialmente el cuadro final de p. 199.

(6) E. NORDEN, *Die antike Kunstprosa*, 5ª ed., Stuttgart, 1958, p. 951.

holm (7) parece haberle dado la razón, ya que encuentra cómo en las cartas pontificias se interrumpe el *cursus* con el pontificado de León X. Sin embargo, Lindholm no parece utilizar un método seguro (8).

Sabbadini (9), al observar cómo los humanistas Barzizza y Guarino de Verona daban normas en sus tratados retóricos sobre el *numerus*, frente a un Antonio Raudense que en pleno siglo XV enseñaba todavía el *cursus*, sometió a análisis métrico las cláusulas de Cortesi, «che cercava deliberatamente il ritmo», Poliziano y Pontano (no nos dice qué obras, ni da cifras), con el siguiente resultado: en Poliziano las cláusulas verdaderamente rítmicas son dos, el dicoreo y el crético, mientras que muchas otras tienen exceso de breves y en general más que el ritmo oratorio hacen sentir el poético; en Pontano es bastante frecuente el dicoreo, después viene el crético y el dispondeo; son más raras las cadencias poéticas; en Cortesi predominan: el crético, el dicoreo, el dispondeo y el peón-espondeo. «La conclusione è, che il Cortesi ha le clausole ritmiche, perchè le vuole; al Poliziano e al Pontano vengono spontanee e perciò in assai minor proporzione».

El análisis de Sabbadini, consistente en el simple recuento de las cláusulas, no se considera hoy día válido, desde que Bornecque (10) y De Groot (11), a comienzos de nuestro siglo plantearan la necesidad de contrastar siempre estos resultados con los de la prosa métricamente neutra, ya que todas esas combinaciones pueden encontrarse espontáneamente en cualquier texto.

Tras los estudios de Sabbadini, de vez en cuando, se ha vuelto a ensayar el análisis de tal o cual autor. Así, en 1966, G. Zappacosta (12) planteaba la hipótesis de que Erasmo hubiera aplicado versos a la prosa de su satírico diálogo, con el fin de burlarse de la imitación de este recurso por parte de los ciceronianos. La tesis resulta muy ingeniosa

(7) G. LINDHOLM, *Studien* [n. 5].

(8) Cf. T. JANSON, *Prose Rhythm* [n. 4], p. 48, n. 21: «Lindholm (1963: 10-12), presents a sample from Gregory's letters, and it is concluded from the low over-all percentage of *cursus* that rhythmical cadences were not desired. But the X<sup>2</sup> test proves the contrary: and indeed, the preference for *cursus* is evident even from the rank order of the most frequent cadences».

(9) R. SABBADINI, *La scuola e gli studi di Guarino Guarini Veronese*, Catania, 1896, p. 72ss. (= *Guariniana*. Ed. E. GARIN, Torino, 1964).

(10) H. BORNECQUE, *Les clausules* [n. 1].

(11) A. W. DE GROOT, *A Handbook of Antique Prose-Rhythme*, Groningen-The Hague, 1919.

(12) G. ZAPPACOSTA, *De Erasmi Ciceroniani quaestiuncula* en *Latinitas* 16, 1968, p. 211-217.

sobre todo si se tienen en cuenta casos como : *quibus M. Tullius orationis partes inchoat, profert finitque, continet* (13). Donde da sido añadida la enclítica — *que* a partir de la 2ª edición, resultando un septenario trocaico.

Sin embargo, su método adolece del mismo defecto que denuncia Cicerón a propósito de un tal Jerónimo (14), encontrando hexámetros como éste (espondaico), donde no se han respetado las pausas : ... *icterus. Est quiddam felle interius. Fortasse ...* (15).

En 1971 G. Puccioni realizó el análisis del *Coniurationis commentarium* de Poliziano (16). Según este autor, Poliziano utilizaría cláusulas pertenecientes a los dos sistemas : el *oratorio* (Cicerón) y el *historiográfico* (Salustio) (17).

Muy recientemente T. O. Tunberg (18) ha sometido a análisis estadístico una obra histórica de L. Valla. En esta ocasión se aplica el riguroso método de análisis de la escuela estocolmiense, ideado por T. Janson (19) para el estudio de las cláusulas acentuativas (*cursus*) y adaptado por su discípulo Hans Aili (20) para el análisis de las métricas. Los resultados de este estudio resultan muy parecidos a los del anterior sobre Poliziano, cosa que el propio autor se encarga de señalar, con la sola excepción de que Valla rehúsa — como buen quintilianista — la cláusula heroica (21).

Posteriormente, se ha realizado, empleando el mismo método, un análisis de la *Antapologia* de Ginés de Sepúlveda, por parte de J.

(13) Ed. A. GAMBARO, Brescia, 1965, 342s.

(14) *In eligendo fecit malitiose prima enim syllaba dempta ex primo uerbo sententiae postremum ad uerbum primam rursus syllabam adiunxit insequentis sententiae* (*Orat.* 190).

(15) A. GAMBARO, líneas 17-19.

(16) G. PUCCIONI, *Maia* 23, 1971, p. 338-346.

(17) Nótese que esto, ya de por sí, resulta extraño, pues si hay algo que claramente destacó en los análisis primeros que se hicieron de los discursos de Cicerón es la ausencia en ellos de cláusulas heroicas y coriámbricas (final de pentámetro), frecuentes, sin embargo, en Salustio, su rival literario. H. BORNECQUE, *Les clauses* [n. 1], y L. LAURAND, *Études sur le style des discours de Cicéron*, Paris, 1936-1938, II, p. 143ss., consideraron estas dos últimas cláusulas como arrítmicas, y el primero utilizó la prosa de Salustio como *terminus comparationis* representante de la prosa neutra, no sometida al *numerus*. Ahora bien, ha de advertirse que Puccioni no emplea métodos estadísticos seguros, sino sólo una simple relación de las combinaciones métricas empleadas.

(18) T. O. TUNBERG, *The Latinity of Lorenzo Valla's Gesta Ferdinandi Regis Aragonum* en *HL* 37, 1988, p. 30-78 (el estudio de las cláusulas métricas en p. 57-61).

(19) T. JANSON, *Prose Rhythm* [n. 4].

(20) H. AILI, *The Prose Rhythm of Sallust and Livy*, Estocolmo, 1979.

(21) T. O. TUNBERG, *The Latinity* [n. 18], p. 61 y n. 131.

Solana (22), cuya conclusión es la de «un sistema ecléctico de cláusulas según el cual Sepúlveda manifiesta especial predilección no sólo por algunas de las más significativas de Cicerón, sino también de las que prefieren Salustio y Livio, diferentes de las del Arpinate». Las «preferidas por Salustio y Livio diferentes de las del Arpinate» son precisamente la cláusula heroica y la coriámbica (finales de hexámetro y pentámetro). También se ha intentado analizar las cláusulas acentuativas o rítmicas, partiendo de la idea de que, al no distinguir el latín renacentista, al igual que el medieval, las diferencias cuantitativas, probablemente hubieran continuado la tradición medieval o bien hubieran roto en parte con ella, recurriendo a los esquemas acentuales de las cláusulas métricas, tal como se supone que ocurrió en los comienzos del *cursus* y de la propia poesía rítmica medieval.

El primer intento de este tipo, que conozcamos, es el de O. Kluge (23); este autor analiza las cláusulas acentuativas del *De formando studio* de Rodolfo Agrícola (Heidelberg, 1484) y de las *Declamationes quatuor* (Amberes, 1523) de Erasmo, encontrando que «die akzentuierten Satzschlüsse mit Bevorzugung der adonischen und doppelaktylischen Hauptformen ganz enorm hervortreten. Der Cursus der Neulateiner bietet also dasselbe Bild wie der mittellat. C. planus und tardus, wie die kretische katalektische und akatalektische Dipodie bei Cic. und Seneca. Nicht so häufig wird der Velox angewandt. Die unrhythmischen Formen in den Declamationes betragen rund 1/6-1/7 aller Satzkläuseln». Pero, Kluge no contrasta sus resultados con ningún terminus comparationis para saber si efectivamente esa prosa es rítmica. Además da por supuesto que las cláusulas de los humanistas tendrían que ser rítmicas, esto es, *cursus*.

También Lindholm (24) realizó el análisis de las cláusulas rítmicas de Bruni, Barzizza, Poggio y Eneas Silvio, así como de la correspondencia de los Papas de los siglos XV y XVI, encontrando que los cuatro primeros no lo aplican, así como tampoco en las cartas de León X en adelante.

(22) J. SOLANA, ¿Cláusulas métricas en la prosa hispano-latina del s. XVI? en *Actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, Alcañiz, 1990, en prensa.

(23) O. KLUGE, *Die neulateinische Kunstprosa* en *Glotta* 23, 1935, p. 18-80 (sobre el ritmo, p. 45-47).

(24) G. LINDHOLM, *Studien* [n. 5]. Cf. la tabla final (*Zusammenfassung*) de p. 198 y. s.

Basándose en el mismo planteamiento de Kluge, cuyo trabajo cita, J. Luque (25) estudió la prosa historiográfica del humanista J. Ginés de Sepúlveda, observando que «con su bajo nivel en el tipo *velox*, se aproxima más a lo que podríamos llamar estado normal de la prosa latina ‘no rítmica’». Notará también que las preferencias de Sepúlveda son muy semejantes a las de Bembo. Para terminar sugiriendo que quizás Sepúlveda aplicara un *cursus* distinto del medieval, basado directamente en las cláusulas ciceronianas. Este autor, por otra parte, no se plantea que Sepúlveda pudiera estar tratando de aplicar el *numerus* (i. e. cláusulas métricas), en lugar del *cursus* (acentuativas), cosa que quizás estaría más de acuerdo con sus propias estadísticas — i. e. predominio del tipo *dispondaico* (26). El arriba citado trabajo de Solana Pujalte, también se plantea la existencia de cláusulas acentuales en Sepúlveda (*Antapología*), con resultado negativo, tanto con silabación ‘contemporánea’ como con la clásica.

Con muy buen acuerdo, J. Maestre ha analizado un discurso del humanista J. Lorenzo Palmireno (27), poniendo de relieve que éste resulta métrico y acentuativo a la vez, e interpretando este resultado como el producto de haber intentado aplicar las cláusulas métricas, si bien la único capaz de ser percibido serían los acentos. Y es que ¿ante una cláusula *dispondaica*, qué hemos de interpretar que quiso su autor, la acentuación ‘—’— o la cláusula *esse uideatur*? ¿Confunden o sufren el espejismo de creer sentir el ritmo de las combinaciones métricas, cuando en realidad lo único que sentirían serían los ritmos acentuativos?

Ante este *status quaestionis* nos propusimos realizar una encuesta representativa (28) sobre la opinión que los propios humanistas tenían

(25) J. LUQUE, ¿ *Cláusulas rítmicas en la prosa de Ginés de Sepúlveda*? en *Habis* 14, 1983, p. 85-105.

(26) Este autor incurre, por otra parte, en un error de planteamiento, cuando asegura (J. LUQUE, ¿ *Cláusulas*? [n. 25], p. 88) que tanto los testimonios de los humanistas, como los estudios de Sabbadini parecen demostrar que las cláusulas rítmicas continuaron aplicándose en el siglo XVI. Es claro que no debe conocerlos directamente, pues ambos (los testimonios y los estudios de Sabbadini) se refieren a la prosa métrica, no rítmica (esto es, con distinción de *esse uideatur* y *esse uideretur*).

(27) J. Maestre, *El humanismo alcañizano del siglo XVI. Textos y estudios de latín renacentista*, Cadiz, 1990, p. 177-184. El capítulo lleva el epígrafe de: ¿ *Prosa métrica o *cursus**?

(28) Una cala de este tipo se encuentra ya en L. LAURAND, *Études* [n. 17], p. 219ss., pero parece hecha sólo en apoyo de su tesis de que los humanistas ignoraron cuáles eran las cláusulas preferidas de Cicerón. Nuestra intención, en cambio, es presentar un panorama sin cuestionarnos si interpretaron correctamente o no a Cicerón.

sobre este tema, convencidos de que, siendo el latín renacentista una lengua escolar (29), sólo el estudio de la escuela y su doctrina nos permitirá dar valor a los análisis estadísticos ; de lo contrario se corre el peligro de considerar métrico a un autor que nunca lo pretendió (30), es decir incurrir en lo que los matemáticos llaman la «mentira estadística». En efecto, no debe olvidarse que un cálculo estadístico sólo nos da la probabilidad más alta o más baja de que el azar haya intervenido en las diferencias detectadas, pero no la causa de las mismas. No tiene, por tanto, un valor absoluto. Los datos estadísticos constituyen indicios que han de interpretarse a la luz de otros datos.

**2. Las teorías renacentistas sobre el «numerus».** — El redescubrimiento del Quintiliano íntegro por Poggio Bracciolini en 1416 (los *codices mutili* que circulaban no presentaban el cap. 9, 4), así como del *Orator* también *integrus* (31) en 1422, supondrá, a su vez, el redescubrimiento de la prosa métrica (32), al menos de su existencia y doctrina. En efecto, ya Gasparino Barzizza alude al *numerus* en su *De compositione* (1422 ?). Lo mismo ocurre con Guarino (33). Y también por la misma época, L. Bruni (1490) tratará de este elemento del *ornatus* en distintas ocasiones (34). Más tarde volvemos a encontrarnos referencias al *numerus* por parte de Cortesi. Es conocida la polémica de este humanista con Poliziano, descrita por Sabbadini, como «la prima vera battaglia del ciceronianismo» (35). Ya nos hemos referido al trabajo de G. Puccioni (*cf. supra*), según el cual Poliziano habría aplicado este recurso de la *elocutio*, cosa verdaderamente extraño en un anticiceroniano. Pero ya dijimos que Puccioni no utiliza ningún método estadístico fiable (36).

(29) En el sentido que le da a esta expresión D. NORBERG, *Latin scolaire et latin vivant* en *ALMA* 40, 1977, p. 51-63. *Cfr. etiam* J. M<sup>a</sup>. NÚÑEZ, *Ciceronianismo y latín renacentista* en *Minerva* 5, 1991, p. 211-239, especialmente p. 212-215.

(30) Que un autor renacentista resultara rítmico (acentuativo) sin ser consciente, sería algo posible, en cuanto que tiene competencia (en el sentido chomskyano del término) sobre los elementos básicos del ritmo (sílabas tónicas/átonas). No ocurriría lo mismo, claro está, si las bases del mismo son cuantitativas (sílabas largas/breves).

(31) R. SABBADINI, *Le scoperte dei codici latini e greci nei secoli XIV e IX*, Firenze, 1967, I, p. 100, n. 59 : «all'*Orator* mancavano 1-90 ; 191-231».

(32) Se puede plantear aquí, si acaso no se trata del mismo *cursus* medieval, pero con terminología de la época clásica — tal como aparece en el gramático Sacerdos.

(33) *Cf.* R. SABBADINI, *La scuola* [n. 9], p. 74s.

(34) R. SABBADINI, *La scuola* [n. 9], p. 73s. ; Th. ZIELINSKI, *Cicero im Wandel der Jahrhunderte*, Leipzig - Berlin, 1912, p. 345s.

(35) *Storia del ciceronianismo*, Torino, 1885, p. 37.

(36) Resulta curioso comprobar la coincidencia con el humanista español Alfonso

Pomponio Leto (1425-1497) también se referirá al *numerus*, inspirándose, según Laurand (37), en el *Orator*, a propósito de su comentario del *Pro Ligario*. Laurand opina que a pesar de que algunas de las reglas que da son exactas está todavía lejos de haber comprendido plenamente el ritmo de la prosa latina, pues cita como autoridad indiferentemente a Cicerón o Salustio (advuértase que para Laurand Salustio no es métrico) (38).

Pero será ya en el s. XVI cuando encontremos un tratamiento más detenido, con monografías incluso ; el *numerus* cobrará tal importancia que creemos que no hay retórica escrita en este siglo que no la trate. Piénsese, sin embargo, que Nebrija no le dedica ninguna atención.

Erasmus (1467-1536), se referirá dos veces (39), que sepamos, a este tema. Una en su *De recta Latini Graecique sermonis pronuntiatione dialogus*, donde utiliza los preceptos que los antiguos dieron sobre esta cuestión como prueba de la diferencias cuantitativas, que en su tiempo no se mantienen :

*UR. Si tum confundebatur longarum ac brevium discrimen, quemadmodum hodie facimus, quorsum attinebat celebres & graves viros tot voluminibus praecipere de numerosa dictione? Frustra tam operose praecipitur, qui pedes congruant initiis et clausulis, incisorum, membrorum, et periodorum, si nostri arbitrii est pro brevibus longas, pro longis sonare breves* (40).

E insiste en que deben ser reproducidas y para ello da normas de cómo pronunciarlas :

*Ut recte sonent lege a lex, dic leege, mox inflexa priore, lêge, ut dictio constet tribus temporibus, quum lege verbum constet duobus* (41).

García Matamoros quien asegura : *Alter [sc. Politianus] enim usque adeo non adfectavit se Ciceronianum esse, vt in continenti perpetuae oratione facile agnoscas eum esse poetam (De tribus dicendi generibus... Compluti 1570 = Opera omnia ..., Madrid, 1769, p. 504)*. Curiosamente, también Valla censurará a Bracciolini haber dejado escapar finales adónicos en su prosa (*In Poggium lib. I, 10v.*) Paris, 1520 : *Hoc tu non respicis, qui omnis syllabas ignoras, nec versum umquam nisi per imprudentiam facis : et quidem in prosa : quod ars rhetorica vetat : quale est illud in hac invectione : «Afris, hispanis dici nos esse reversos»*

(37) L. LAURAND, *Études* [n. 17], p. 222.

(38) Sería interesante, a este propósito, estudiar qué opinaban los humanistas de la prosa de los historiadores que, como es sabido, constituye ya un viejo problema, momentáneamente resuelto por Aili.

(39) Sobre ello llamó la atención D. F. S. THOMSON, *The Latinity of Erasmus* en *Erasmus*, Londres, [1970], p. 123, n. 20.

(40) Col. 945. Citamos por la edic. *Opera omnia*, Leiden, 1703.

(41) *Ibid.*, col. 947F.



De nuevo volverá a tratar el tema del ritmo en la prosa en su satírico diálogo *Ciceronianus* (también de 1528), pero esta vez para burlarse de la manía de los ciceronianos por imitar todos los rasgos del estilo del Orador. En efecto, el personaje Nosópono (que parece querer decir «el que se ha propuesto una tarea enfermiza»), que encarna el papel de ciceroniano (todo el mundo vio en este personaje ridiculizado a Longueil), asegura haber reunido todos los «pies» con los que Cicerón empieza o termina sus incisos, miembros y periodos :

*In hoc [sc. tertio volumine] congeSSI pedes omnes, quibus Cicero vel incipit vel finit commata, cola, periodos, quibusque numeris horum media temperat, tum quibus sententiis quam modulationem accommodet, ut ne tantillum quidem possit subfugere* (42).

¿Cómo ha de entenderse la actitud de Erasmo? La cuestión tal vez adquiriera luz cuando se hayan hecho estudios estadísticos serios sobre su obra. Pero a la hora de interpretar los datos, no debe dejar de tenerse en cuenta que para Erasmo el latín era un instrumento de comunicación universal, y que una prosa artística latina, ciceroniana en suma, quizá no tuviera sentido ya en su tiempo :

*Itaque cui tandem usui paramus hanc operosam Ciceronis eloquentiam? Num concionibus? Vulgus Ciceronis linguam non intelligit (...) Quis enim superest usus, nisi forte in legationibus, quae Romae praesertim latine peraguntur, ex more magis quam ex animo, et magnificentiae causa potius quam utilitatis gratia? ..... Nosop. — Non probas bene dicendi studium? Buleph. — Marcus Tullius non requirit a philosopho eloquentiam* (43).

Quizás deba ser interpretado también a luz del pensamiento de su amigo Juan Luis Vives quien en su tratado *De disciplinis* (Amberes, 1531), en el capítulo titulado *de causis corruptae Rhetoricae* dice :

*Illud vehementer admiror, quod tanta atrocitate verborum versum in soluta oratione vetuerint fieri, foedissimum id, turpissimumque appellantes, nec partem quidem versus inferri sunt passi dumtaxat maiusculam (...) Aiunt oportere celari artem, quae prodit se si fiat versus, et ostendit in concentu et verbis occupatum esse oratorem, non in re. idcirco nec quod habeat versus numerum passi sunt inferri, etiam si non sit versus. vt «munera dare parenti» (fol. 51r.).*

(42) Ed. cit. [n. 13], p. 24.

(43) *Ibid.*, p. 190.

Es claro que la regla de la evitación del verso pertenece a las normas de la *numerosa oratio*, pero Vives no se dedica a arguir directamente contra la aplicación del *numerus*; se dedica a combatir una de sus reglas más importantes (*cf.*, más adelante el caso de P. de la Ramée); abundará en razones contra el cuidado puesto en esos menesteres, apoyándose en Marciano Capela<sup>(44)</sup>, para terminar con lo que sin duda era la causa más importante:

*Pueriles sunt istae determinationes. Populus concentum intelligit, numeri censuram non intelligit* (fol. 52r.).

También le vienen en ayuda de su resistencia a evitar versos o finales de versos, los proemios de Salustio y en los discursos y arengas de Tito Livio:

*Nescio quid meditans nugarum totus in illis. An non melos est in Salustij proemijs, in orationibus, in concionibus T. Liuij maius ac notabilius?* (fol. 51r.).

Por último, en la época de Vives no hay necesidad de una elocuencia política o judicial, con la que haya que persuadir a los oyentes, inducirlos a una postura determinada:

*Quid si non vt persuadeam scribo, sed vt narrem, vel vt delectem? Poetis ad delectationem licuit tot generibus carminum abuti, mihi non licebit quibus volam, qui tantum delectationem peto?* (fol. 52v.).

A continuación tratará de la polémica suscitada en torno a la imitación de Cicerón, contra la que toma postura colocándose en el mismo bando que Erasmo. Vives es un «anticiceronianista» convencido, pero no tan furibundo como Erasmo. No deja de reconocer el estilo elegante de Cortesi, e incluso de aprobar algunas de sus razones. Pero,

*Vtilis est imitatio verborum Ciceronis, et tuta. dictionis vero non item* (fol. 117r.).

No obstante, al dar un ejemplo de cómo debe ser la imitación, toma como modelo la anécdota de Carbón<sup>(45)</sup>, ejemplificando con lo que no debería hacerse:

(44) *Vt Martianus annotauit: Pedes inquit ille [5, 519] quadam permista confusione Cicero perturbat, dum dicit modo ditrochaeo ionicum concludendum, modo paeonem primum probat incipientibus, modo finientibus, modo dochimum, qui constat breui, duabus longis, breui, et longa, cuius exemplum posuit «amicos tenes». etc.*

(45) *Cic., Orat. 213: O Marce Druse, patrem appello. Tu dicere solebas sacram esse rempub. quicumque eam uiolauissent, poenas esse ei ab omnibus persolutas. Patris dictum sapiens, temeritas filii comprobauit.*

*O diue Paule, Tarsensem appello. tu dicere solebas sacram esse charitatem. quicumque eam violauissent, poenas esse ei ab omnibus persolutas. Apostoli dictum sapiens scelerum temeritas comprobauit (fol. 118r.).*

Y dando este otro ejemplo, en el que según el Valenciano se habría mantenido toda la *uenustas* de su modelo : sus incisos, sus miembros y el dicoreo de la cláusula final :

*O diue Paule, Tharsensem appello, tu semper praedicare consueuisti magnas esse vires charitatis, quicumque secundum eam non viuerent, nec pertinere ad regnum Christi. Apostoli sententiam piam consuetudo scelerum abdicauit. In hac imitatione omnia illa sunt quae in venustate prioris dicti : incisa, membra, et dichoraeus clausulae (ibid.).*

Pero inmediatamente añadirá :

*Sunt tamen ex humanis inuentis nonnulla, quorum vel ars omnino perijt, vel vsus. haec aegre perfeceris, qualia ij, qui tum vixerunt, quum ars aut vsus vigeret. (...) ne linguamur viribus, et in absurditates incidamus. vel certe difficile desuefactis iam auribus a censura soni illius. Promptius esset ea de caussa in linguis vernaculis, quibus est populus magnus sermonis sui author, magister, iudex (fol. 118v.).*

Da, por tanto, la impresión de que Vives no quiere pasar por «ignorante» del estilo de la prosa artística antigua, pero que resulta para él absurdo detenerse en tales virtuosismos. Los cristianos, dice Vives, necesitan de una lengua única para comunicarse. Una lengua que reúna las virtudes de suavidad, erudición y versatilidad, virtudes que él encuentra en la lengua latina, entre todas las conocidas en su tiempo <sup>(46)</sup>.

En esta misma línea que, por comodidad, podemos describir como la del «Humanismo nórdico», frente al más artístico «italiano», se encuentran las obras de Melanchthon y Bucoldian. El primero, autor de un *De rhetorica libri tres*, (1521) es uno de los autores frecuentemente citados por Vives. Tanto uno como otro renuncian a la empresa imposible de reproducir — y por tanto enseñar — el *numerus* :

*Stultum est nunc de numeris praecipere, cum sonus latinae linguae hoc tempore non sit natiuus <sup>(47)</sup>.*

(46) *Talis videtur mihi latina lingua ex ijs certe, quas homines vsurpant, quaeque nobis sunt cognita. De disciplinis, o.c., 118v.*

(47) Cit. por I. RAPICIO, *De numero oratorio libri quinque ... Venetiis, 1544, fol. 51v.*

Asimismo Bucoldian realiza la siguiente consideración al final del capítulo titulado *De numeris et pedibus in oratione seruandis* (48) :

*Equidem numerosam orationem esse oportere non negauerim, sed idem dixerim, ijs potius, quorum supra meminimus, et similibus constat : si latinis, proprijs, atque usitatis verbis constet : si nec consonantium asperos, nec vocalium hiulcos habeat concursus : si non repetitionibus abundet : si non leuiores in contextu grauioribus postponantur, sed ut quaeque res postulet, apte omnia locentur : si non longior breuiorue, quam conueniat, periodus ducatur : uerbisque, nisi asperitas obstet cludatur. Quod si fit, cum verbis, quibus mentis concepta explicamus inclusi numeri sint, hoc assequemur ut nec numerus desideretur, nec rebus cognoscendis intentum auditorem, lectoremue frustremur (p. 124).*

Y en esta misma línea encontramos también al sevillano Sebastián Fox Morcillo. En su tratado *De imitatione, seu de informandi styli ratione libri duo*. (Amberes, 1554), donde propone la imitación del Arpinate, como medio para alcanzar la elocuencia. Necesariamente tenía que referirse al *numerus*, efecto que él no encuentra producido por la combinación de sílabas largas y breves

*Habent enim oratores numerosum in oratione quiddam, quod nulla pedum mensura, sed concinnitatis aurium* (49) *iudicio constringat, ut eadem sonans, composita, grauis ornataque existat (fol. 62r.).*

El ritmo de la prosa se consigue evitando los sonidos cacofónicos, los hiatos, etc. es decir — añadimos nosotros — lo que Cicerón llamaba *compositio* :

*Ego equidem ad orationis concentum, et numeros, praeter ipsum aurium iudicium, cui cuncta subjicienda existimo, illa vulgaria tantum obseruo : ne multae concurrant vocales, praesertim similes, quae hiulcam faciant dictionem, neue etiam multae consonantes, quae asperam et horridam (fol. 63r.).*

Pero no todos los humanistas, claro está, opinaban así. En efecto, en 1538 aparecía en París el primer tratado monográfico sobre el ritmo

(48) *De inventione et amplificatione oratoria : seu usu locorum, libri tres*, Lugduni, 1542 (hay ediciones de 1534).

(49) Obsérvese que aquí *concinnitas* parece estar usado, no en su sentido clásico, sino en el que pronto tomó por una falsa etimología con *concinere*, que ya afectó a Quintiliano (IX, 1, 28). En J. César Scaliger es clara esta identificación : *Concinnitatem, quemadmodum alibi dicebamus, non a cinno, sed a canendo nunc ducimus. Adeò ut quod ambigua voce dixerunt numerum veteres (nobis liceat) canorem appellemus (Poetics libri septem, Lyon, 1561, p. 205).*

oratorio, titulado *De electione et oratoria collocatione verborum*, de Jacques Louis Strebée, obra que tendría una gran difusión y cuyas huellas explícitas o no encontraremos en las retóricas posteriores. Este humanista, sin embargo, no es un ciceroniano riguroso (en realidad es difícil encontrar alguno) <sup>(50)</sup> :

*Non sum tamen in ea opinione, in qua recentiorum quidam ridicule superstitiosi et sunt et fuerunt : Nullum omnino verbum vsurpandum esse putant, nisi quod apud Ciceronem inuenitur* (fol. 92r.).

Su concepto de *numerus* es claro y responde a la doctrina del *Orator* y de Quintiliano :

*Numerus a numerosa concinnitate et a metro versuque differt. Numerus enim spacia et interualla syllabarum longa ac breuia metitur, et ex illorum temperata compositione demulcet aures. Figurarum concinnitates non ex temporibus et quantitatum differentia, sed aut ex aequabilitate partium, aut simili concentu relatorum creant uoluptatem* (fol. 92v.).

Aconseja Strebée que los niños hagan prácticas con las cláusulas, pero al principio :

*non minutis illis et quasi mutilatis, quibus in tenuitate rerum graciles vtuntur, sed optimis quibusque et amplissimis* (fol. 104r.).

Strebée sigue a Quintiliano al proponer sus «dieciséis pies oratorios» <sup>(51)</sup>. Posteriormente dará una relación de las combinaciones que de esos pies él ha encontrado. Este autor se hace eco de la prohibición del verso en la prosa tal como la entendió Quintiliano, esto es, evitando sobre todo el adónico (fin de hexámetro) ; si bien, al comprobar que de vez en cuando aparece en Cicerón, matizará la regla, diciendo que «su aspereza queda limada cuando no se reproduce el esquema completo», esto es, cuando al adónico le precede un yambo, tal como en *Verr. 5,2 : Imperatorum penúriám cómmemorábit*.

Iovita Rapicio es el autor de la segunda de las monografías sobre el tema, con sus *De numero oratorio libri quinque* (Venecia, 1554). En la introducción del mismo se hace eco de las opiniones de Melanchthon y Bucoldian en los siguientes términos :

*Verum Melanchthon hoc tempore numerosam fieri posse orationem negat, quia non sit hodie natiuus latinae linguae sonus, aduersus quem*

(50) Cf. J. M<sup>a</sup>. NÚÑEZ, *Ciceronianismo* [n. 29].

(51) 4 bisílabos : pirriquo, espondeo, yambo y coreo ; 8 trisílabos : moloso, troqueo o tríbraco, dáctilo, etc.

*satis superius arbitror disputatus (...) Bucoldianus sola verborum iunctura, et figurarum concinnitate contentus, totum illud, quod ad pedes attinet, quanquam ab Aristotele atque ab omnibus antiquis rhetoribus probatum, negligit, et inane ac nulla praeceptione dignum iudicat (fol. 51v.).*

Para terminar diciendo que quienes así piensan es porque su latín ha llegado a tal grado de corrupción que les resulta una tarea imposible :

*Quibus verbis [sc. sonum latinae linguae hoc tempore non esse nativum] voluisse illum [sc. Melanchthon] dicere suspicamur, adeo corruptum esse sonum linguae eorum, qui latine loqui tentant, aut scribere, vt de rhythmio latini oratoris praecepta neque recte tradi, neque disci queant (fol. 48r.).*

Esta última será la postura que veremos triunfar ya avanzado el siglo XVI, destacando sobremanera la de Pierre de la Ramée (1515-1572). Este autor<sup>(52)</sup> no se engaña con respecto a las posibilidades de aplicación de este recurso a la prosa de su tiempo, dado que las *renascentium aures* no distinguen las largas de las breves :

*Itaque rudis olim et imperita plebs longas et breves sentiebat et sonabat, quas nemo, vel eruditissimus, hodie sentit aut enuntiat (col. 65).*

P. Ramus parece apropiarse del propio método de Cicerón, en *Orat.*, 160 : *Vsum loquendi populo concessi, scientiam mihi reseruavi*, cuando asegura que *Ciceronisque et Aristotelis artes Ciceronis et Aristotelis usu corrigendas et emendandas esse moneo (Praef. 2v.)*. En efecto, nos cuenta que con la ayuda de sus discípulos ha realizado el análisis de las cláusulas de veinte discursos de Cicerón, cuyos resultados nos va a exponer a través de la ficción de un diálogo entre Cicerón y Bruto (*Brutinae quaestiones*) :

*Nam quae uiginti é discipulis nostris praecipui consilio nostro de numerosis clausulis in uiginti Ciceronis praestantissimis orationibus obseruasent, ea Brutinae inquisitioni etiam attribui (praef. in Rhet., fol. 2v.).*

Este «Bruto» ramista acusa al orador romano de embrollar todos los preceptos sobre la prosa artística por fiarse de los teóricos que nunca pisaron el foro, en lugar de haberse fijado en su propia práctica que de ahora en adelante «Bruto» tomará como maestra :

*Cum mihi statuerem singularem eloquentiae tuae usum quibusvis praeceptis tuis magistrum meliorem esse, quia praecepta tua e schola essent, hominum qui forum nunquam attigissent, resque de quibus loquerentur, nunquam experti essent (col. 313).*

(52) *Scholae in liberales artes*, Basileae, 1569.

P. Ramus se hace eco de la contradicción que supone *Orat.* 217, con su propia práctica :

*Est autem spondaeus, ais, in extremo laudabilis praecedente dactylo : quo in praecepto, mi Cicero, miseret me profecto tui, quem in his nugis non iudicio lapsum, sed facilitate et credulitate deceptum perspicio. Rhetor aliquis hanc componendi numeri rationem docuit : nam cum tuis exemplis tua praecepta refellimus (col. 313).*

Finalmente P. de la Ramée, abstraerá su propia regla de la *numerosa oratio*, que consistirá únicamente en la evitación del verso en sus esquemas completos. La parte final del verso al final del periodo y la parte primera al comienzo del mismo. Por lo demás todas las combinaciones están permitidas, con tal de que éstas tengan variedad :

*Verum tot ineptias omittamus et caetera consideremus : Vitaveris in soluta oratione carmen perfectum, et initio orationis initium carminis, et in fine finem : ex omnibus et omnium generum syllabis, sed variatis et moderatis orationem componere licebit (ibid. col. 386).*

Pero no nos engañemos, no se trata de que P. de la Ramée sea también un quintilianista — como Valla — y esté siguiendo aquí al rétor que, efectivamente, prohibía la cláusula heroica — concreción de la evitación del verso en la prosa — por considerarla un vicio. Porque es precisamente a Quintiliano, de quien Ramus realiza una agria crítica en esta misma obra, a quien va referida la cita anterior.

A partir de la segunda mitad del XVI, la mayor parte de las retóricas dedican un apartado a este tema (A. Sempere, J. L. Palmireno, F. Sánchez de las Brozas, P. Simón Abril, etc.), en el cual resulta tópica la advertencia de que no se han de prestar oídos a quienes niegan la utilidad de estos preceptos<sup>(53)</sup>. Y si bien es cierto que, a veces, da la impresión de que estos hombres sufrían el espejismo de poder sentir el ritmo producido por la alternancia de largas y breves<sup>(54)</sup>, algunos

(53) En 1564 en un discurso en Roma Perpiñán defiende la utilización del *numerus*, con palabras que recuerdan las de Rapicio a propósito de Bucoldian (cf. L. LAURAND, *Études* [n. 17], p. 225).

(54) Como es el caso de Palmireno, quien cree sentir el ritmo de los discursos de Isócrates y duda, parafraseando a Cicerón, de la condición de humanos de quienes no lo sientan así : *Aures igitur audiant orationes Isocratis, audiant Demosthenis, audiant Ciceronis ... Quod si quis arbitratur eam delectationem a bonitate verborum ac figurarum moueri, dissolvat orationem apte conditam, rem omnem seruet ac verba, figuras teneat easdem, ordinem paulum commutet ... venustas omnis excidit. Quid ita ? In locum dichorei successit spondeus et Palimbachus ... Id sentiunt aures, aut si ne*

humanistas recomiendan su utilización de la misma manera, probablemente, que enseñaban a componer y componían versos, según los cánones clásicos, aun cuando su ritmo no pudiera ser sentido en su integridad. Este es el caso, entre otros, de El Brocense, quien, como es sabido, no sólo da preceptos, sino que advierte contra los que consideran que no se han de entretener en tales bagatelas. Compárense, si no, estos dos textos :

*Nec audiendi sunt qui nullam in his numeris collocandis subeundam molestiam putant, quam homines doctissimi et in obseruando et in tradendo subierunt* (55).

*Syllabae quantitas apud Romanos satis superque distinguebat voces, quod nos, nisi in carmine, non sentimus. Hujus generis sunt populus pro arbore, prima longa ; pro turba, breui...* (56).

**3. Conclusión.** — Como puede apreciarse, no todos los humanistas son partidarios de la aplicación del metricismo en la prosa. Parece existir una línea divisoria entre ciceronianos y sus contrarios, pero no es tan simple la cuestión. Fox Morcillo propone la imitación del Arpinate, pero no este elemento del ornato. Estos hechos deberán de tenerse en cuenta a la hora de interpretar los datos estadísticos. Y habrá que partir además de las cláusulas que ellos estudiaban en sus manuales de retórica. No las que nosotros creemos haber abstraído de la práctica o de los preceptos de Cicerón, pues nuestro conocimiento de la antigüedad no es exactamente igual al de los hombres del siglo XVI. Para ello habrá que plantearse a qué «escuela» pertenece el humanista estudiado.

Pero, además, no parece que trataran de aplicar el *cursus*. No hemos encontrado ningún testimonio sobre el mismo, análogo a los que conocemos para el periodo medieval, es decir, que utilizaran la terminología métrica para referirse a hechos acentuativos.

*Universidad de Valladolid.*

Juan María NÚÑEZ GONZÁLEZ.

*sentiunt quidem, asini sunt ad lyram, non hominis ... Quod qui non sentiunt quas auris habeant aut quid in his hominis simile sit nescio* (*De imitatione Ciceronis*, Zaragoza, 1560, f. 72v).

(55) F. SÁNCHEZ EL BROCENSE, *De arte dicendi*, Salamanca, 1558 (Ed. E. SÁNCHEZ SALOR, Cáceres, 1984, p. 146, § 660).

(56) *Minerva*, Salamanca, 1587, fol. 237v.